

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas el acto administrativo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 7 de septiembre de 2018.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: EXT-031-CA-A.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 2 de agosto de 2018 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por la que se insta a dar destino a los peces, o bien proceder a su sacrificio, dando así cumplimiento a la Resolución de 31 de octubre de 2017, de extinción de las autorizaciones administrativas otorgadas a la empresa Cultivos Marinos Integrales, S.A. (NIF: A-11.216.652), para realizar cultivos marinos en las salinas «Santa Leocadia y San Adolfo», con fincas registrales núm. 465, núm. 29.429, núm. 29.430 y núm. 29.431 en el término municipal de San Fernando (Cádiz).

En caso de no ejecutar lo establecido anteriormente, esta Delegación Territorial podrá proceder a la ejecución subsidiaria, realizando la inacutación y sacrificio de los animales, de conformidad con lo establecido en los artículos 100 y 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 93 de la Ley 8/2003, de Sanidad Animal, corriendo los gastos a cargo de Cultivos Marinos Integrales, S.A. Dichos gastos se le exigirán conforme al artículo 101, de la Ley 39/2015.

Extracto del acto notificado:

Plazo: 1 mes.

Recurso: Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/ 2015,

de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, advirtiéndole asimismo que su interposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural-Servicio de Desarrollo Pesquero. Plaza de la Constitución, núm. 3, 11008, Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Núm. Expediente
1	CULTIVOS MARINOS INTEGRALES, S.A.	A-11216652	EXT-031-CA-A